

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Expte 63659

Las Malvinas son Argentinas
LA PLATA, 10 de mayo de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º:Desaféctese de ZONAS ESPECIALES - ZONA DE USOS ESPECÍFICOS (E/UE) al polígono ABCDEF del bien designado catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Chacra 173 del Partido de La Plata, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º:Aféctese al polígono ABCDEF del bien inmueble indicado en el artículo 1º al ÁREA URBANA como ZONA DISTRITO DE URBANIZACIÓN ESPECIAL (DUE) con el objeto de ser destinado a la implementación de un Barrio de Viviendas con destino prioritario a los grupos familiares de las mujeres que integran el programa "Ellas Hacen" del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 3º:Asígnese a la zona creada en el artículo precedente los siguientes indicadores urbanísticos:

FOS:0.6

FOT:1

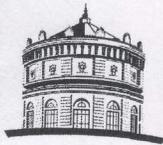
DENSIDAD: 80 habitantes /Ha

PARCELA MÍNIMA PARA UNA VIVIENDA: 150m²


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Fecha:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I

Las Malvinas son Argentinas

Expte 63659

ARTÍCULO 4º: Aprobar la conformación de bloques, subdivisión de los mismos, cesión de calles y áreas de reserva según se desprende del plano que figura como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 5º: Las destinatarias no podrán realizar actos de disposición ni a título oneroso, ni gratuito, como así tampoco transferir, ceder o prestar, debiendo su ocupación ser efectiva y personal por las adjudicatarias y su grupo familiar, por el término de diez (10) años, a contar desde la escrituración.

ARTÍCULO 6º: De no cumplimentarse las obras proyectadas en el término de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente o no se cumplimentara con lo establecido por los artículos 2º y 4º de la presente, la desafectación quedará sin efecto.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

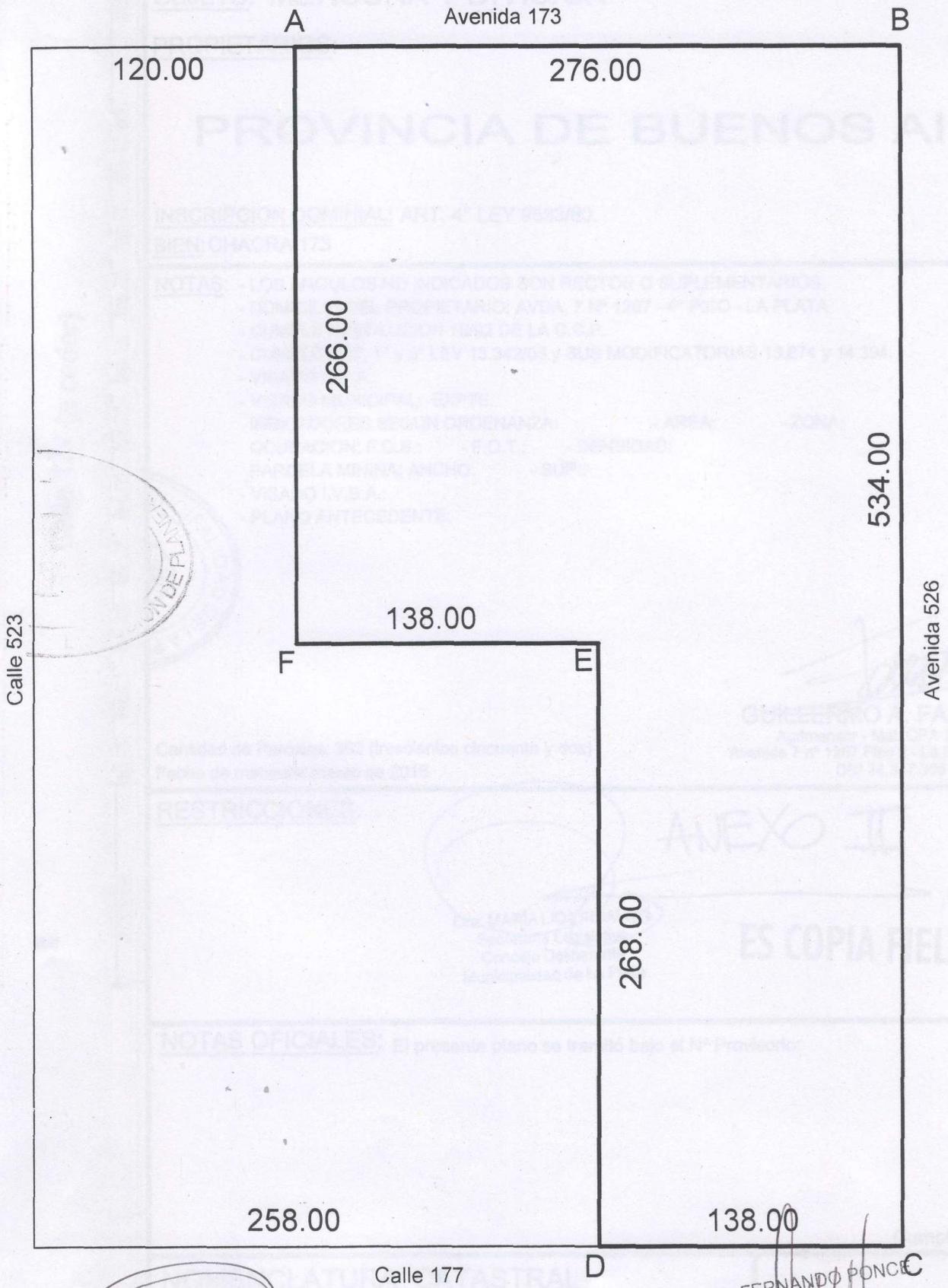
Artículo 8º: De forma.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ANEXO I

10



Dra. MARIALIDA EIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ESCALA

MANZANAS:

VARIAS

ARCHIVO
Fecha:

Hora:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

55 -

11 2016

PARTIDO: LA PLATA

Nomenclatura Catastral de Origen

CIRCUNSCRIPCION: III

SECCION: D

CHACRA: 173



Partida Inmobiliaria

Nº:

LUGAR: MELCHOR ROMERO

OBJETO: MENSURA Y DIVISION

PROPIETARIOS:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INSCRIPCION DOMINIAL: ART. 4º LEY 9533/80.

BIEN: CHACRA 173

- NOTAS:
- LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS.
 - DOMICILIO DEL PROPIETARIO: AVDA. 7 Nº 1267 - 4º PISO - LA PLATA
 - CUMPLE RESOLUCION 16/92 DE LA C.C.P.
 - CUMPLE ART. 1º y 3º LEY 13.342/05 y SUS MODIFICATORIAS 13.874 y 14.394.
 - VISADO C.P.A.:
 - VISADO MUNICIPAL: EXPTE.
 - INDICADORES SEGUN ORDENANZA: - AREA: - ZONA:
 - OCUPACION: F.O.S.: - F.O.T.: - DENSIDAD:
 - PARCELA MININA: ANCHO: - SUP.:
 - VISADO I.V.B.A.:
 - PLANO ANTECEDENTE:

Calle 177 (a ceder)

Cantidad de Parcelas: 352 (trescientos cincuenta y dos)
Fecha de mensura: marzo de 2016

Guillermo A. Faustino
GUILLERMO A. FAUSTINO
 Agrimensor - Mat. CPA 2456 (V)
 Avenida 7 nº 1267 Piso 2 - La Plata C.P.1900
 DNI 24.347.306

RESTRICCIONES:

ANEXO II

Maria Lida Fidalgo
Dra. MARIA LIDA FIDALGO
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de La Plata

ES COPIA FIEL

NOTAS OFICIALES: El presente plano se tramitó bajo el Nº Provisorio:

Cumple Disp. Nº313/04.

NOMENCLATURA CATASTRAL

PARTIDO: LA PLATA
 CIRCUNSCRIPCION: III
 SECCION: D
 CHACRA: 173
 MANZANAS: VARIAS

ARCHIVO
Fecha:

Hora:

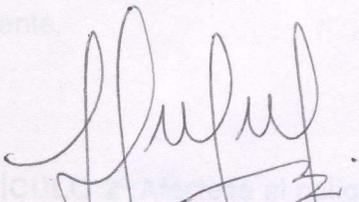
ESCALA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de mayo de 2017.-

**Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese.-**


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

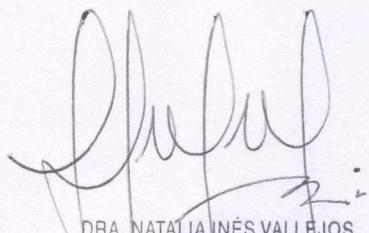

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de mayo de 2017.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS DOS (11.502).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

Fecha:

Hora: